



Bases y Condiciones 2026

1. Presentación

En Cervepar, tenemos orgullosamente más de 100 años de historia, generando más de 25.000 puestos de trabajo. La compañía cuenta con un gran compromiso con el país, elaborando productos de excelente calidad, aportando al desarrollo económico, invirtiendo en infraestructura, tecnología, medio ambiente y desarrollo comunitario.

En el marco de su compromiso social con la comunidad, Cervepar ha creado el Programa de Formación Industrial (en adelante el “Programa”) en el año 2021, que a lo largo de estos años ya formó a más de 600 beneficiarios, con el propósito de colaborar con la formación de jóvenes para mejorar sus oportunidades de empleabilidad.

Este año, el Programa de Formación Industrial se realizará en su sexta edición en alianza con Coca-Cola Paresa y con el apoyo de la Municipalidad de Ypané, la Escuela Técnica Don Bosco, el Centro Paraguayo de Productividad y Calidad (CEPROCAL) y Okara.

2. ¿En qué consiste el Programa de Formación Industrial?

El Programa de Formación Industrial consiste en la formación de jóvenes en capacitación con enfoque industrial, informática y habilidades blandas (liderazgo personal), con la finalidad de impulsar el desarrollo de las habilidades para mejorar las posibilidades de empleabilidad y calidad de vida.

En esta sexta edición del Programa Cervepar se otorgarán 160 becas gratuitas, para las cuales se seleccionará a los beneficiarios según los Criterios de Selección. Las becas consisten en: Formación en Competencias Técnicas (A), Competencias Complementarias (B) y Materiales e insumos para su uso durante las clases.

Los entrenamientos serán impartidos por la Escuela Técnica Don Bosco, CEPROCAL y Okara con docentes especializados.

El Programa posee una metodología teórico-práctica, en modalidad híbrida, con una duración aproximada de 10 (diez) semanas, 3 (tres) clases por semana. El aprendizaje de todos los contenidos desarrollados será evaluado de forma modular y deberán ser aprobados para su egreso del Programa y la obtención del certificado correspondiente.

Observación: La implementación del programa podría sufrir cambios o variaciones con el fin de garantizar una experiencia de calidad para los participantes. Bases y Condiciones.

A. Competencia Técnica:

- Opción 1: Mecánica industrial - Énfasis en Soldadura y Herrería.
- Opción 2: Electricidad Industrial - Énfasis en Automatización.
- Opción 3: Seguridad Industrial.
- Opción 4: Montacargas – Énfasis en el manejo y mantenimiento.
- Opción 5: Encargado de logística.

Al momento de la postulación, la persona interesada deberá elegir solo una opción técnica entre las 4 opciones propuestas.

Evaluación: Las evaluaciones serán de proceso y, asimismo, se tendrá una evaluación final para la calificación de los trabajos y aprobación final.

B. Competencia Complementaria:

Además de la competencia técnica, las personas seleccionadas como beneficiarias se capacitarán en:

1. Habilidades Blandas (liderazgo personal): “Cómo encarar el desafío laboral”: Elaboración de un currículum; comunicación asertiva en un ambiente laboral; Manejo emocional en el trabajo.

Evaluación: Cada módulo estará diseñado con actividades prácticas y teóricas que permitirán el aprendizaje mediante dinámicas y ejercicios.

2. Habilidades Informáticas “Cómo utilizar herramientas informáticas esenciales”: Excel y Word (no es necesario tener conocimiento previo).

Evaluación: Cada módulo tendrá ejercicios prácticos a ser desarrollados y evaluados.

Los participantes seleccionados para la formación aceptan que el programa incluye actividades prácticas que se llevarán a cabo bajo estrictas normas de seguridad industrial. La participación estará sujeta al cumplimiento obligatorio de dichas normas, al uso de los Equipos de Protección Personal (EPPs) provistos por Cervepar y a la firma de una cláusula adicional de compromiso y conocimiento de dichas condiciones antes de iniciar la actividad práctica

3. Criterios de Selección

Podrán participar los jóvenes de 18 años cumplidos en adelante, que demuestren interés en potenciar sus conocimientos y habilidades, manifestando en todo momento deseos de aprendizaje y que estén en la búsqueda de iniciar su carrera profesional. Las personas que podrán acceder al programa deberán reunir los siguientes requisitos adicionales:

- Tener 18 años cumplidos, en adelante.
- Sexo indistinto.
- Residencia actual en las ciudades de Ypané, Guarambaré, Ñemby, Villeta o alrededores.
- Haber culminado la Educación Media (Bachillerato) (3.er curso).
- Contar con disponibilidad horaria para cumplir con el Programa.
- f. No haber participado en ediciones anteriores del Programa de Formación Industrial.

Documentación: En caso de ser preseleccionado en la etapa final para el programa, la persona deberá llevar a la entrevista los siguientes documentos:

- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente
- Fotocopia de Título de Bachiller Culminado (3er. Curso)
- Certificado de vida y residencia o una boleta o factura actual de servicio público (agua o luz) que refleje la dirección de residencia del postulante.
- Certificado de antecedentes penales vigente.
- El cumplimiento de los criterios de selección anteriores y/o la presentación de la documentación, por sí solos no garantizan la selección como beneficiario del Programa.

Serán seleccionados como beneficiarios los postulantes que, además de cumplir con los criterios de selección anteriores y presentar la documentación requerida, sean los más destacados en las entrevistas personales y grupales del Proceso de Selección.

4.Etapas del Proceso de Selección

El proceso de selección consta de las siguientes etapas sucesivas.

a. Convocatoria y postulación:

Inicia el 5 de octubre de 2026 y termina el 19 de octubre de 2026 . Una vez que la persona interesada verifique que cumple con el Criterio de Selección, deberá completar el Formulario de Postulación disponible en la web de Cervepar: www.cervepar.com.py/pfi y enviarlo dentro del plazo establecido. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

b. Comunicación a preseleccionados:

Los postulantes que hayan enviado su postulación a través del Formulario de Postulación y cumplan con el Criterio de Selección, serán contactados a fin de confirmar sus datos e interés en continuar con el proceso de selección.

c. Entrevistas personales y grupales a preseleccionados:

Los postulantes preseleccionados serán convocados a entrevistas grupales en las cuales participarán en dinámicas de grupo junto con otros postulantes al Programa y donde tendrán la oportunidad de mostrar su potencial a los evaluadores del proceso. Posteriormente, los postulantes avanzarán a la etapa de entrevistas personales para continuar con el proceso de selección.

d. Comunicación de seleccionados finales:

Serán seleccionados los postulantes que hayan demostrado interés, ganas de superación profesional y hayan destacado en las entrevistas personales y grupales. Los seleccionados podrán acceder a la beca completa del Programa de Formación Industrial 2025 según disponibilidad de cupos para el área de interés manifestado por el postulante.

e. Firma de Carta Compromiso:

Los seleccionados deberán firmar y aceptar una Carta Compromiso de asistencia y conclusión del Programa de Formación Industrial, Edición 2025, a fin de la confirmación de la beca. La firma de este documento es una condición indispensable para participar como beneficiario del Programa de Formación Industrial.

Observaciones: Los tiempos propuestos para cada etapa podrían sufrir modificaciones por causas fortuitas o de fuerza mayor que pudieran presentarse sobre las cuales no tengamos incidencia directa.

Canales de comunicación: Todas las comunicaciones de preselección, selección y convocatorias a entrevistas personales y/o grupales serán realizadas desde los siguientes contactos:

WhatsApp: 0972301634

Email: contacto@okara.com.py

5. Consideraciones Legales

- La postulación inicial no garantiza la selección al Programa.
- La participación en el Programa no implica la contratación directa por Cervepar S.A., Cervecería Paraguaya S.A., Fábrica Paraguaya de Vidrios S.A. o ninguna otra empresa.
- Los participantes autorizan a Cervepar a compartir sus datos personales y de contacto a terceros a los efectos de que estos los contacten en el proceso de selección, ejecución del Programa y/o posteriormente a los efectos de monitorear los resultados.
- Los participantes autorizan de manera expresa e irrevocable a Cervepar a utilizar su imagen, nombre y voz en cualquier material de promoción, difusión y comunicación relacionado con el Programa de Formación Industrial, sin que esto implique derecho a compensación alguna. Esta autorización incluye, pero no se limita, a la publicación en medios impresos, electrónicos y digitales, así como en redes sociales y cualquier otro medio de comunicación que Cervepar considere pertinente.
- Las personas que accedan al programa deberán:
 - Cumplir al 100 % la asistencia a todas las clases y actividades de cada módulo que serán dictadas.
 - Presentar la documentación que sea solicitada en las instancias correspondientes del proceso.
 - Mantener una conducta adecuada, respetuosa en todo momento y respetar las normas establecidas por las instituciones y los docentes.
 - Cualquier incumplimiento de las normas citadas será motivo de un apercibimiento. Además, los participantes que no cumplan con estas Bases y Condiciones podrán dejar de formar parte del Programa, sin que esto implique responsabilidad alguna para Cervepar y/o sus aliados.
 - El programa se reserva el derecho de admisión y permanencia durante todo el desarrollo. En caso de incumplimiento, el participante podrá ser dado de baja, sin que esto dé lugar a reclamo judicial o extrajudicial a Cervepar y/o las empresas aliadas